I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2646
SECCION 1°

LA CISTERNA. 07 JUL 2010

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

 Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum Nº 428 del 8 de Junio del 2010, del Depto de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de Julio hasta el 30 de Noviembre 2010 a fin de que cumpla la función de Planificar e implementar acciones de reforzamiento para alumnos(as) prioritarios con atraso pedagógico y con talentos en la propuesta y Matemática:

RUT NOMBRE N° MONTO A PAGAR
HORAS

14.381,168-9 ARNOLFO MOSTRAJ CARRASCO 2 HORAS \$ 34.000.-

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de La SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ALCALDE 0

ANOTESE Y COMPRIDES

SECRETARIO MUNICIPAL

JOAD DE

DIRECTOR

CONTROL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-